



**ACTA SESIÓN N° 33 ORDINARIA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
 2. SERVICIO BIENESTAR ÁREA SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL
 3. PROYECTOS FOSIS
 4. PRÓRROGA CONCESIÓN MERCADO MUNICIPAL
 5. DONACIÓN BIENES MUEBLES
 6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 7. PATENTES DE ALCOHOLES
 8. RESERVA BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
 9. MODIFICACIÓN ACUERDO N°232/2013
 10. MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS,
CONCESIONES, PERMISOS Y OTROS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS
 11. VARIOS
-
-



**ACTA SESIÓN N°33 ORDINARIA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintitrés días del mes de octubre del dos mil trece, siendo las 15:43 horas, se da inicio a la Sesión N° 33 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Alfredo Miranda Mancilla, Administrador Cementerio Municipal; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; María Angélica Ulloa García, Directora Administración y Finanzas; José Mario Almonacid Maldonado, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Eliana Astorga España, Administradora Municipal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Alejandro Avendaño López, profesional de Alcaldía; Patricia Jiménez Gallardo, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Eduardo Unnasch funcionario del Cementerio Municipal.

De la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asiste el Secretario General, don Hugo Bizama Pommiez.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Alcalde** da inicio a la sesión sometiendo a aprobación las actas de Sesiones Ordinarias 29 y 30 de fecha 25 y 27 de septiembre del 2013, respectivamente, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°413 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejál Julián Mancilla Pérez, sólo en el caso del Acta correspondiente a la sesión N°30 Ordinaria, por cuanto estuvo ausente en esa oportunidad, se **aprueban, sin observaciones, las actas de Concejo Municipal que se indican:**

Nro.	Sesión	Fecha
29	Ordinaria	25.09.2013
30	Ordinaria	27.09.2013



2. SERVICIO BIENESTAR ÁREA SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Toma la palabra el concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien informa que en reunión de Comisión Salud se acordó solicitar la postergación de la sanción al reglamento de bienestar de los funcionarios de salud primaria, lo anterior a sugerencia de la Directora de Control, por cuanto la Ley no tiene reglamento.

El señor **Alcalde** señala que le parece pertinente poder postergarla, dado que existen interpretaciones contrapuestas entre la Dirección de Control y Asesoría Jurídica. Consulta por plazo de respuesta de la Contraloría Regional y si se puede en próxima sesión de Concejo aprobar el reglamento por separado, sin el traspaso de recursos municipales. Se extiende señalando que se le ha planteado que se estarían perdiendo recursos del Estado. Luego explica que esta ley viene con financiamiento parcial 2013-2014 y que al 2015 se tendría que financiar sólo con recursos municipales.

Reitera consulta al **Asesor Jurídico**, señor Rodrigo Henríquez, quien explica que la ley es de reciente aprobación, por tanto no tiene jurisprudencia administrativa, por lo que se desconoce el plazo en que Contraloría podría dar respuesta. La consulta a esta entidad podría presentarse el próximo lunes o martes. Se extiende para decir que la duda está en la modalidad de entrega de los recursos, si es vía subvención o aporte, bajo qué concepto se rinde, por lo que no sugiere la aprobación del reglamento por separado.

El señor **Alcalde** entiende que no habría duda en que se debe asignar recursos y que el tema en discusión es la forma de entregarlos, por lo que vuelve a consultar si se puede aprobar por separado el reglamento. El Asesor Jurídico reitera que no es partidario de esto, porque si se aprueba el reglamento, no vamos a saber de qué manera erogar el aporte que tenemos que hacer e insiste en efectuar consulta a Contraloría, acotando que respecto de la fecha de respuesta de ese organismo no le es posible pronunciarse. El señor **Alcalde** zanja el tema señalando que el lunes se consulte a la Contraloría y añade que también sería bueno consultar a otras Corporaciones, para saber cómo están operando.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** ratifica lo expresado por el Asesor Jurídico y solicita considerar dudas por lo establecido en la ley 19.378, que en lo particular señala que sería aplicable a establecimientos con salud, cuya administración esté a cargo de las municipalidades, que no sería el caso nuestro, por cuanto se trata de una institución que administra una Corporación de derecho privado. En tanto la ley 19.754 que regula los servicios de bienestar, habla de personal con desempeño dentro de los municipios.

Solicita que quede en acta, que antes de oficiar a Contraloría, se conozca el pronunciamiento conjunto de las Direcciones de Control y Jurídico, dado que hasta ahora presentan cierto grado de disparidad en sus apreciaciones. Se refiere a informe que indica que del monto que se asigna de 2.5 UTM mínimo y 4 UTM máximo, el municipio no contaría con los recursos para el 2014. Independiente del dictamen de Contraloría le parece que es importante considerar esta variable, porque si no hay presupuesto para el 2014 habría que ver cuál sería la salida. Se extiende refiriéndose a recursos 2013 y financiamiento para el año 2014.

El señor **Alcalde** indica que el Control y Jurídico elaborarán un documento único, firmado por él y dirigido a la Contraloría, lo que se debe hacer es manifestar una posición y sobre ésta se debe pronunciar la Contraloría. Añade que solicitará al ente contralor celeridad en la respuesta y se consultará además a otros municipios que podrían haber resuelto esta materia.



El concejal **señor Julián Mansilla Pérez**, señala que hasta la reuniones de comisión coincidía con lo planteado por Control y Jurídico, pero se dijo que Contraloría podría tomar 30 días en su respuesta y hoy no se manifiesta la misma seguridad respecto de ese tiempo de respuesta. Se manifiesta a favor de acoge la propuesta del señor Alcalde de aprobar el reglamento en próxima sesión, porque a su juicio se están perdiendo los recursos que entrega el Estado y no justifica además hacer esperar a los funcionarios.

El señor **Alcalde** señala que si ocurriera eso, refiriéndose a la pérdida de recursos, se tendría que modificar el reglamento en el punto 2 del financiamiento, dejando establecido sólo el financiamiento estatal y ad portas que llegue el pronunciamiento de Contraloría incorporar después el financiamiento municipal. Continúa indicando que habrá que buscar la forma de eximir del financiamiento municipal, esperar la respuesta y luego incorporar el financiamiento municipal. Se le consulta si el financiamiento es retroactivo, indicando que no es experto en la materia para responder.

En el mismo contexto, el concejal **señor Mario Pascual Prado** manifiesta que Jurídico debiera definir si se puede modificar el reglamento, que fue propuesto por el señor Alcalde, que está basado en lo que establece la Ley y que ha dado la oportunidad que los trabajadores, entre ello los de la salud, puedan tener un Servicio de Bienestar.

Agrega que la ley señala que durante los dos primeros años se entrega el mismo aporte que le entrega el municipio a sus trabajadores, en este caso 4 UTM. Los 2 primeros años 2 UTM a cargo del municipio y 2 UTM a cargo del Estado, duda que esto se pueda cambiar, porque está establecido por ley. Agrega que solamente se recibirá lo del Estado y no se va a pagar cuando se apruebe el reglamento, lo que también plantea como una duda.

Indica que entiende que este periodo de latencia de 6 meses es para que los trabajadores tengan un colchón para empezar a funcionar, más otros aportes que puedan recibir de empresas privadas u otros organismos. Cree que corresponde aprobar el reglamento, no ahora, sino en otra sesión. Destaca el consenso de las 6 organizaciones sindicales que trabajaron el reglamento y en este contexto solicita ceder la palabra al dirigente de la Confederación de Funcionarios de Salud Municipalizada, señor Alberto Vargas Quilahuilque, para que pueda exponer su opinión.

El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, solicita que primero le ceda la palabra a la Directora de Control para escuchar su opinión. Al señor **Alcalde** no le parece exponer a los funcionarios a entregar opiniones taxativas que después se puedan tomar como hechos concretos. El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, estima que en la reunión de Comisión, la Directora de Control tenía una posición muy clara al respecto.

Se produce intervención sin micrófono, no siendo posible su transcripción

El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** insiste en escuchar la opinión de la Directora de Control. El señor **Alcalde**, expresa que no tiene impedimento en escuchar tal opinión, pero reitera que no quiere exponerla a una situación compleja, más aún cuando no existe jurisprudencia en la materia y se extiende en su explicación.

Interviene la Directora de Control señora Rita Vrsalovic Cabezas, quien estima que es mejor consultar la opinión de Contraloría. Señala que consultó en la Corporación de Peñalolén y tienen las mismas aprehensiones, porque como corporación d derecho privado tienen un servicio de bienestar privado y en este nuevo contexto no tenían claro cómo incorporar al personal de salud y quién se iba a hacer cargo del aporte establecido por ley. Añade que la comuna de Natales está menos avanzada y reitera la conveniencia de elevar consulta a Contraloría, en lo que se está trabajando de manera conjunta con Asesoría Jurídica.



El señor **Alcalde**, sugiere elevar consulta a la abogada de la Corporación Municipal de Viña del Mar, quien ha llevado adelante varias consultas que se han hecho al parlamento, por lo tanto se podría consultar por su intermedio cómo se ha operado respecto de esta materia.

Refiriéndose al tema, el concejal **señor Mario Pascual Prado** sugiere consultar opinión al abogado de la Corporación Municipal señor Hermes Hein, reconocido por su experiencia en materias de corporaciones. El señor **Alcalde** asiente y el señor concejal agrega que según lo que se le ha informado, si no existiera este servicio de bienestar, los funcionarios de salud también podrían ingresar al sistema de bienestar de la municipalidad, con el mismo monto de 4 UTM. Reitera consultar al Sr. Hein y conocer la opinión del dirigente señor Alberto Vargas Quilahuilque.

El señor **Alcalde** cede la palabra al mencionado dirigente, quien sostiene que no ve incompatible aprobar el reglamento, fundado en que la consulta a Contraloría tiene que ver con la forma en que se traspasan y rinden los recursos. Explica que por el periodo normal de latencia que se producirá, el Estado estará traspasando los recursos a marzo de 2014 y el municipio podría traspasar su aporte en el mismo periodo, por lo que comparte la propuesta del Alcalde de aprobar el reglamento en la próxima Sesión de Concejo. Finaliza agregando que esta ley viene parcialmente financiada, en los 2 primeros años se aporta la mitad y posteriormente será el municipio quien deberá enterar la totalidad del aporte.

El señor **Alcalde** cierra el punto señalando que se explorarán los caminos, se harán las consultas el lunes y pedirá una respuesta rápida a la Contraloría.

Se producen intervenciones sin micrófono, expresando el señor **Alcalde** que los aportes van a llegar igual, no se pierdan meses y que sólo se está perdiendo impetrar los recursos. Sostiene que el tema es complejo y reitera que el lunes próximo se efectuarán las consultas a Contraloría.

3. PROYECTOS FOSIS:

En relación al tercer punto en Tabla, el señor **Alcalde** menciona el Oficio 1030 del Director del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que dice relación con la 3ª Licitación Pública convocada por esa entidad, para el "Programa Acción en Comunidad año 2013, comuna de Punta Arenas". Agrega que se presentaron 6 iniciativas, de las cuales 3 fueron declaradas técnicamente elegibles, cada una por \$ 1.980.000, sometiéndolas a la aprobación de los señores concejales, cuyo resultado de la deliberación se detalla en el siguiente Acuerdo.

Acuerdo N°414 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los proyectos que se individualizan**, presentados al Programa Acción en Comunidad correspondiente a la Tercera Licitación Pública, Programa Acción en Comunidad de la comuna de Punta Arenas, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto
Agrupación Campesina sueños y esperanza	Decoración de nuestros hogares a través de la integración de la agrupación	12.3875.12.00051-13	1.980.000.-
Banda del Instituto Don Bosco	Talleres y conciertos navideños para la comunidad	12.3875.12.00052-13	1.980.000.-
Comunidad Indígena Kawesqar Ancón Sin Salida	Elige vivir sano, dejando atrás el sedentarismo	12.3875.12.00053-13	1.980.000.-

ANT.: 4733



4. PRÓRROGA CONCESIÓN MERCADO MUNICIPAL:

El señor **Alcalde** expone que por Decreto Alcaldicio N° 3781 de fecha 26 octubre de 2010, se adjudicó a "Administraciones Juan C. Novakovic y Otro", la licitación pública denominada "Concesión para la Administración y Operación del Mercado Municipal, Punta Arenas", por un periodo de 3 años, esto es hasta el 26 de octubre de 2013.

El 16 de septiembre de 2013 se aprobaron las Bases para una nueva licitación, la que concluyó declarando inadmisibles las dos ofertas recibidas, lo que se refleja en el Decreto Alcaldicio N° 4328 del 15 de octubre de 2013, uno de los oferentes era el concesionario actual. Por lo expuesto, solicita pronunciamiento del Concejo para autorizar una prórroga por seis meses del contrato hasta hoy vigente con "Administraciones Juan C. Novakovic y Otro".

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero** plantea su inquietud porque el mercado no funciona como organismo municipal sino como empresa privada, donde el gran beneficiario es la persona que lo administra, no se han hecho los esfuerzos para ponerlo en el concierto del circuito turístico y no observa que se esté cuidando de buena forma, manteniendo vidrios sucios, por lo que en su opinión no tiene sentido prórrogar a una empresa, cuya gestión no ha sido favorable para el municipio ni para los locatarios.

Por su parte el concejal señor **José Aguilante Mansilla** expresa que comparte parcialmente la visión del concejal Mimica y señala que ha tenido denuncias de deficiencias de mantenimiento, lo que considera preocupante porque el mercado es cara visible para el turismo. Precisa que aprobará la moción, pero que se debe enfatizar en un nuevo llamado a licitación y que el mantenimiento es una responsabilidad plena de la empresa que administra y que debe ejecutarla en todas sus partes.

Solicita que quede en acta su preocupación porque no se han utilizado todos los lugares comprometidos en el centro artesanal y que las pocas personas que están instaladas dan cuenta de serias dificultades con la administración del mercado, como por ejemplo cierre de puertas, retiro de lienzos que al acceso del mercado al centro artesanal. Termina señalando que debiera haber mayor apoyo y colaboración para potenciar y optimizar ambos recursos.

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta que no le parece la prórroga y que tiene la impresión que el municipio siempre llega tarde a licitar. Señala que no es lo que más le gusta, pero que ve esto como una oportunidad y que puede ser una alternativa que un concesionario administre ambos recintos o que lo haga el municipio. Recuerda que en algún minuto se conversó la posibilidad que ambos recintos se administraran en forma conjunta.

Reitera demora en licitación y llama a definir rápido en la mesa del concejo cómo se operará, para no encontrarse en 4 meses ad portas nuevamente del vencimiento de esta prórroga, diseñando recién bases o licitando, cuestión que insiste, no es de su agrado porque las licitaciones tienen un tiempo, se pueden generar Bases con mejores condiciones, para ambas partes, dado que ya se conocen las debilidades y fortalezas del contrato actual. Se exploya en el punto, destacando la necesidad de analizar las alternativas.

El señor **Alcalde** aclara que se licitó... la concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, dice que sí escuchó que había sido el 16 de septiembre, el señor **Alcalde** aclara que en esa fecha se abrieron las propuestas. La concejala responde que se deben tomar las precauciones si se cae una licitación, a lo que el señor **Alcalde** plantea que lo esperable es que los oferentes presenten bien sus antecedentes y se extiende el diálogo entre ambos.



El señor **Alcalde** se explaya señalando que para el municipio administrar el Mercado sería una gran complicación, por la normativa pública que regula los procesos, estima que el municipio no podría tener la capacidad de reacción que puede tener un externo.

Explica que se abrió un proceso de licitación y fracasó lamentablemente, ya que los dos oferentes presentaron mal los antecedentes.

Recuerda que un canal de televisión eligió al Mercado Municipal de Punta Arenas como el mejor de Chile y discrepa de las utilidades que perciben los locatarios ya que las ventas que hoy tienen distan mucho de las que percibían en las antiguas dependencias. Añade que no mezclaría el mercado con el centro artesanal y comparte en que se debe mejorar la reparación y limpieza de vidrios, materia que habría que considerar en la nueva licitación. Destaca que la capacidad de reacción del mercado en periodo del aluvión fue más rápida que en otros inmuebles. Por otro lado, no concuerda con que deba administrar el municipio, señalando que administrar y cobrar cuentas como "el señor Barriga", no sería lo más aconsejable. Luego ejemplifica con los planes de empleo y se refiere a la recarga de trabajo que se genera para distintas unidades municipales. Reitera su desacuerdo con administrar directamente a través del municipio y respecto de la promoción, le resulta discordante la apreciación por cuanto los locales permanecen llenos, tienen muy buenas ventas, en particular para los locatarios que pagan un precio diferenciado lo que, tal vez, podría ser de injusticia para los locatarios nuevos, pero de justicia para los que mantuvieron la marca, refiriéndose a decisión tomada en Concejo anterior. Finalmente señala que se deben tomar medidas para que en todos los procesos de licitación se consideren plazos para hacer 2 licitaciones.

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, consulta qué pasa si no se aprueba la prórroga, o si se puede hacer más corta. El señor **Alcalde** señala que si no se aprueba el municipio tendría que hacerse cargo del funcionamiento y respecto de reducir el plazo de la prórroga estima que 6 meses es un plazo prudente, considerando la posibilidad de efectuar dos licitaciones, el tiempo de duración de cada proceso licitatorio y la paralización de funcionarios, entre otros.

Siendo de la idea que lleguen turistas, el concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, solicita que en las bases de licitación se considere la obligatoriedad de promoción. Estima que no es menor la ganancia del concesionario del mercado.

El señor **Alcalde**, estima que, a la inversa, igual podría pensarse que si es tan buena la ganancia, se habrían presentado más oferentes a la licitación. Se produce intervención sin micrófono, no siendo posible su transcripción.

El señor **Alcalde** informa que con la Directora de Desarrollo Económico Local, van a trabajar en captación de turistas y que están viendo la posibilidad de cierre de calles en las horas que los barcos recalán en Punta Arenas para que puedan visitar el mercado y centro artesanal. Concluye señalando que el plan de trabajo se verá el día lunes.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla**, consulta si es posible que durante los 6 meses que duraría la prórroga, se pudiera suscribir un convenio con el actual concesionario para salvaguardar los temas de mantenimiento, aseo, vidrios. Por otro lado, sugiere evitar estacionamientos de buses de turismo en Plaza de Armas Muñoz Gamero, por la peligrosidad y congestión que revisten, además porque quedan ya muy pocos carros artesanales en el lugar, proponiendo focalizar el estacionamiento en las inmediaciones del centro turístico artesanal.

Pidiendo que no se le malentienda, porque al parecer en su última intervención no se entendió, la concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez** plantea que en 6 meses hay tiempo para hacer una licitación, si fracasa hacer otra y no tener 4 días para resolver.



Recuerda al señor Alcalde que en el Concejo anterior ambos votaron a favor de externalizar la administración del mercado y si no quiere andar como "el señor Barriga", haciendo alusión a comentario hecho anteriormente por el señor Alcalde, entonces debiera pensarse en externalizar también el centro artesanal. Pide que haya un diálogo, que se consideren todos los puntos de vista para que el municipio pueda generar las mejores condiciones y no una recarga en los trabajadores, que son los que son y con la carga de trabajo que tienen, por cierto, sea la mejor alternativa, que permita el mejor funcionamiento.

Sugiere leer las bases anteriores, porque el mantenimiento del edificio estaba considerado en la licitación, por lo tanto la limpieza de los vidrios estaba contemplada. Reitera que se revisen las Bases y se mejoren, incorporando lo que falte. Reitera que debe pensarse en licitar también la administración del centro artesanal y ahonda en conflictos que ya se estarían generando con los locatarios.

El concejal señor **Mario Pascual Prado**, consulta si se puede modificar el contrato en la prórroga, respondiendo el señor **Alcalde** que no es posible, pero se solicitará el cumplimiento del contrato, con la excepción de temas que no se hayan previsto que tendrá que ver el municipio. En relación a la limpieza de vidrios se verificará si efectivamente estaba dentro de las bases y, si es así, se le hará cumplir. El concejal señor **Pascual** espera que el actual concesionario, al cabo de los 6 meses y luego de terminada la temporada turística, que es en la que más se vende, vuelva a postular. El señor **Alcalde** cree que así va a ser.

Por su parte el concejal señor **Julián Mansilla Pérez** consulta qué pasa si el concesionario no acepta la prórroga por 6 meses. El señor **Alcalde** aclara que el concesionario está de acuerdo.

Haciéndose parte de las consideraciones del concejal Mimica, el señor Alcalde somete el punto a la consideración de los señores concejales.

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic** fundamenta su voto de rechazo, por la falta de limpieza de los vidrios, lo que a su juicio genera mala imagen para los turistas.

Atendiendo que los funcionarios municipales se encuentran en una paralización de actividades y no queriendo generar una dificultad mayor, el concejal señor **Andro Mimica Guerrero** da su voto a favor, pero pide que se ponga atención al mantenimiento del recinto. El señor **Alcalde**, afirma que lo tendrá en consideración y reitera aspectos positivos de la valoración del mercado, esperando que no quede la sensación que el mercado está insalubre, por la forma en que se manejan las noticias a través de los medios de comunicación.

Representada la deliberación, se aprueba la solicitud de prórroga, en los términos señalados a continuación.

Acuerdo N°415 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba prorrogar por seis (6) meses, el contrato denominado: "CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, PUNTA ARENAS", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N° 3781 de fecha 26 de octubre de 2010 a Administraciones Juan C. Novakovic y Otro, RUT: 53.315.590-1, representada legalmente por don Juan Carlos Novakovic Mayorga, RUT: 7.397.331-7, resultando como fecha de término de la prórroga el día 26 de Abril de 2014.-**
ANT.: 4840/2010



5. DONACIÓN BIENES MUEBLES:

El señor **Alcalde**, expone que, en base a solicitud efectuada por la Junta de Vecinos N° 8 Playa Norte Sector Norte, el Departamento de Abastecimiento informa que hay 14 sillas en condiciones de ser donadas, por lo que se solicita el pronunciamiento del Concejo para donar a esta Organización las 14 sillas individualizadas en el Decreto Alcaldicio N° 4291 del 14 de octubre de 2013.

Sometidos los antecedentes a la consideración de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°416 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba donar a la JUNTA DE VECINOS N°8 PLAYA NORTE, SECTOR NORTE**, las especies que se indican a continuación, dadas de baja del Inventario de bienes municipales mediante Decreto Alcaldicio Nro. 4291 de 14 de Octubre de 2013:

BIENES	Nro. Inv.
011 SILLA FIJA CON BASE METALICA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN VINIL COLOR BEIGE	6512
012 SILLA FIJA CON BASE METALICA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN VINIL COLOR BEIGE	6477
013 SILLA FIJA CON BASE METALICA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN VINIL COLOR BEIGE	6516
014 SILLA FIJA CON BASE METALICA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN VINIL COLOR BEIGE	6493
015 SILLA FIJA CON BASE METALICA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN VINIL COLOR BEIGE	6514
016 SILLA FIJA CON BASE METALICA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN VINIL COLOR BEIGE	6500
017 SILLA FIJA CON BASE METALICA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN VINIL COLOR BEIGE	6495
018 SILLA FIJA CON BASE METALICA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN VINIL COLOR BEIGE	6484
019 SILLA, BASE CROMADA, TAPIZ VINIL COLOR BEIGE	5301
0110 SILLA, BASE CROMADA, TAPIZ VINIL COLOR BEIGE	5297
0111 SILLA FIJA CON BASE CROMADA TAPIZADA EN VINIL COLOR BEIGE	5279
0112 SILLA, BASE CROMADA, TAPIZ VINIL COLOR BEIGE	5300
0113 SILLA CON BASE CROMADA TAPIZADA EN VINIL COLOR BEIGE	5271
0114 SILLA CON BASE CROMADA TAPIZADA EN VINIL COLOR BEIGE	5328

ANT.: 4740

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

En virtud de la división que en sesión pasada se hizo de la Modificación Presupuestaria N° 55, se alteró el correlativo de las propuestas de modificaciones presupuestarias que hasta la fecha habían sido entregadas. Es así que la modificación N° 56 pasa a ser N° 57, la N° 57 pasa a ser N° 58 y se mantiene con su numeración las N° 59, 60 y 61.

El señor **Alcalde** cede la palabra al concejal **señor Vicente Karelovic Vrandecic**, quien informa que con fecha 21 de octubre en Comisión Finanzas, con la participación de los concejales señores Andro Mimica, Julián Mansilla, David Romo, Mario Pascual y José Aguilante, se analizaron las modificaciones presupuestarias N° 57 a N° 61. Luego de proceder a presentar la modificación N° 57, solicita al señor Alcalde, la someta a consideración.



No recibiendo observaciones por parte de los señores concejales, se aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo N°417 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°52 de la Dirección de Administración y Finanzas;**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°57		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	33.890.-
	TOTAL	33.890.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	33.890.-
	TOTAL	33.890.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 33.890.-, INGRESANDO RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, ESPECIFICAMENTE PROYECTO "FUTBOL CALLE CONSTRUCCIÓN CANCHA POBLACIÓN DOMINGO ESPIÑEIRA, PUNTA ARENAS".

ANT. ORD. 284 DE SECPLAN DE FECHA 11.09.2013

ANT.: 4665

Presentada como modificación presupuestaria N°56 y modificada a N°57, como consecuencia que en sesión N°32 Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2013, la modificación N°55 se dividió en N°55 y N°56.

En seguida el concejal **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta la Modificación Presupuestaria N° 58, sometida a pronunciamiento y sin observaciones es aprobada en los términos que se describe a continuación:

Acuerdo N°418 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°53 de la Dirección de Administración y Finanzas;**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°58		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
	TOTAL	2.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	2.500.-
	TOTAL	2.500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 2.500.-, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN, DISMINUYENDO LAS CUENTAS 22.04.010 MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARAC DE INMUEBLES EN M\$ 750.-, 22.04.011 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REPAR. DE VEHI EN M\$ 750.-.Y LA CUENTA 22.08.009 SERVICIOS DE PAGOS Y COBRANZAS EN M\$ 1.000.-, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.09.005 , PARA PROVEER RECURSOS DESTINADOS A PAGAR ACUERDO COMPLEMENTARIO POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, PERIODO AGOSTO - DICIEMBRE 2013.



ANT. ORD. 284 DE ALCALDE DE FECHA 07.10.2013.
ANT.: 4907

Presentada como modificación presupuestaria N°57 y modificada a N°58, como consecuencia que en sesión N°32 Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2013, la modificación N°55 se dividió en N°55 y N°56.

Luego, presenta la Modificación presupuestaria N° 59, la que sin observaciones es aprobada por los señores concejales, pronunciamiento que se grafica en cuadro siguiente:

Acuerdo N°419 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°54 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°59		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	435.-
	TOTAL	435.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	435.-
	TOTAL	435.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 435.-, SUBPROGRAMA 010449 PROGRAMA CHILE SOLIDARIO, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.04.008 MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS EN M\$ 435.- Y SUPLEMENTANDO LA CUENTA 21.04.004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS. PARA PROVEER RECURSOS PARA CONTRATAR AL ASESOR TÉCNICO POR EL MES DE DICIEMBRE.

ANT. CORREO DE DIDECO DE FECHA 09.10.2013.
ANT.: 4908

Presentada la Modificación Presupuestaria N° 60, por parte del concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, se produce intervención sin micrófono, no siendo posible su transcripción, el señor **Alcalde** aclara que el municipio debió asumir la confección de las urnas correspondientes a elección de consejeros regionales. Expuesta la modificación a pronunciamiento de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°420 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°55 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°60		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.800.-
	TOTAL	1.800.-

AUMENTO DE GASTO		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1.800.-
	TOTAL	1.800.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 1.800.-, SUBPROGRAMA 010207 MANTENCIÓN AREAS RECREATIVAS Y MOBILIARIO COMUNAL, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.04.999 OTROS EN M\$ 1.800.- Y SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.02.001 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES,



SUBPROGRAMA 010215 PROCESO ELECCIONARIO. PARA LA ADQUISICIÓN SE MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LAS CÁMARAS SECRETAS DE LAS ELECCIONES.
ANT. CORREO DE OPERACIONES DE FECHA 12.10.2013.

ANT.: 4909

El concejal señor **Karelovic Vrandecic** presenta la Modificación presupuestaria N° 61 y solicita al señor **Alcalde** la someta a consideración de los señores concejales.

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, consulta qué se compra con \$ 350.000.-, respondiendo el señor **Alcalde** que seguramente se trata de insumos, algún material muy específico para el vestuario del Ballet Folklórico Municipal.

Sometidos los antecedentes a pronunciamiento de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°421 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°56 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°61		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	720.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	359.-
	TOTAL	1.079.-

AUMENTO DE GASTO		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	359.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	720.-
	TOTAL	1.079.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 1.079.-, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.02.001 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES, SUBPROGRAMA 0106025 BALLETS MUNICIPALES, EN M\$ 359.- Y LA CUENTA 22.12.005.002 OTROS DERECHOS Y TASAS, SUBPROGRAMA 010603 FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA, EN M\$ 720.- PARA CANCELAR DIFERENCIA A LA S.C.D. POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR DEL FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE FANTASÍA BALLETS FOLKLORICO MUNICIPAL QUE SE UTILIZARÁ EN GALA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE.

ANT. CORREO DE DIDECO DE FECHA 15.10.2013.

ANT.: 4910

7. PATENTES DE ALCOHOLES:

El señor **Alcalde** expone que en Comisión Finanzas se trataron solicitudes de tres patentes de alcoholes, presenta la primera referida a traslado de patente ROL N° 40400071, giro Cabaret Letra D, desde calle Manuel Rodríguez N° 2549-A, donde funcionó por largos años, a calle Errázuriz N° 520, solicitada por don Moisés Salinas Troncoso, indicando que cuenta con informe desfavorable de la Junta Vecinal y de Carabineros de Chile, sin embargo indica, el contribuyente ha cumplido con todas las exigencias que indica la normativa legal.

Solicitado pronunciamiento, el concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic** consulta cuántos vecinos asistieron a la asamblea en que se votó la solicitud, el señor **Alcalde** responde que al parecer sólo la directiva, lo que deduce de la documentación que revisa.



Interviene el concejal señor **Mario Pascual Prado**, quien hace presente que la junta vecinal adoptó un acuerdo el año 2011 para oponerse a toda patente en el denominado Barrio Rojo, por lo tanto ellos no se convocaron para ver esta solicitud, lo que hicieron fue enviar el acuerdo de 2011 y no se sabe si los vecinos están o no de acuerdo, por lo cual indica que votará a favor, argumentando que el lugar solicitado está conforme a lo que indica la ley y aunque los vecinos fueron convocados, no dieron opinión respecto de este local.

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero** expresa que va a votar como siempre lo ha hecho, siempre a favor de Carabineros de Chile y de los vecinos. Indica que siempre ha aprobado las solicitudes de patentes y no tiene fundamento para estar en contra.

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic** plantea su inquietud porque 2 ó 3 personas se arroguen la representación de la unidad vecinal. Sostiene que tal vez su opinión hubiera sido distinta si se hubiera hecho una reunión de asamblea y hubieran participado 2000 ó 3000 personas. Agrega que el sector rojo ya está establecido, por lo que vota a favor.

Sobre el tema el concejal señor **José Aguilante Mansilla**, explica que reunión de Comisión se analizó la situación, hay información inconclusa por hacer prevalecer un acuerdo del 2011 que proyectan a todas las solicitudes. Hace un llamado a la Comisión y unidades municipales para modificar ordenanza que estigmatiza el área céntrica de la ciudad, no se permite el legítimo derecho a lograr un emprendimiento, se les hace una serie de exigencias y luego se les expone a la opinión de carabineros y de los vecinos, que no es vinculante para patentes nuevas. Reiterando el llamado a revisar la ordenanza, y porque se trata de un traslado de patente, vota a favor.

El señor **Alcalde** solicita extender la sesión por media hora, aprobándose en los siguientes términos:

Acuerdo N°422 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** da su aprobación en virtud de los gastos en que incurrió el solicitante y porque la solicitud ya lleva 6 meses de tramitación.

A su vez el concejal señor **David Romo Garrido**, estima que el centro de Punta Arenas debe tener menos locales nocturnos, por ello rechaza la solicitud.

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, señala que la complicación que le produce concentrar las patentes de alcoholes en el centro de la ciudad, es la posición de Carabineros de Chile. Agrega que en su momento esta institución estuvo de acuerdo con concentrar los locales nocturnos en un sólo sector, porque les permitiría resguardar de mejor manera la seguridad, pero por otro lado, comparte lo señalado por el concejal karelovic, en el sentido que el solicitante ha cumplido con todos los requerimientos que le indica la ley, por tanto, no tendrían por qué rechazar, excepto por la consideración de los vecinos, que ha sido permanente y sistemática, de oponerse a más patentes de alcohol en el sector. Cree que esto amerita una consulta ciudadana, para resolver nuevos requerimientos, no obstante en lo inmediato aprueba.

Se producen intervenciones sin micrófono.



El señor **Alcalde** vota a favor, explica que por las razones ya expuestas, la patente existe y se retira de un sector estrictamente residencial al centro de la ciudad. En el mismo orden recuerda el contexto del año 2005, cuando el Concejo acordó concentrar los locales nocturnos en un sector y precisa que siente que es una incongruencia que las patentes de botillerías estén limitadas, pero no así las de cabaret y discoteca. Está de acuerdo con la propuesta de hacer una consulta ciudadana y propone efectuarla después del 31 de diciembre de 2013, hacer 4 ó 5 consultas amplias y genéricas para obrar de mejor manera en las decisiones.

Esgrimidas las observaciones por parte de los señores concejales, se produce pronunciamiento favorable, lo que se grafica en el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°423 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez Y Andro Mimica Guerrero; y el voto en contra del Concejál David Romo Garrido, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°40400071, del Giro “Cabaret”, letra D, de propiedad de don MOISÉS SEGUNDO SALINAS TRONCOSO, R.U.T.: 7.561.434-9,** desde calle Manuel Rodríguez N°2549-A al local ubicado en calle Errázuriz N°520, de esta ciudad.

ANT.: 4757

El señor **Alcalde** presenta la segunda patente referida a solicitud de patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Nocturno, Letra C), solicitada por don José Luis Alarcón Ampuero, para que funcione en calle General Salvo N° 0635. Cuenta con informe favorable de la Junta de Vecinos N° 10, Informe de la Compañía de Bomberos y de la Comisión de Alcoholes.

Sometida la solicitud al pronunciamiento de los señores concejales, se aprueba sin observaciones, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°424 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro “Restaurant Diurno y Nocturno”, Letra C, a favor de JOSE LUIS ALARCÓN AMPUERO, R.U.T.: 9.041.374-0,** para que funcione en calle General Salvo N°0635, de esta ciudad.

ANT.: 4759

En relación a la tercera solicitud de patente, el señor **Alcalde** señala que se trata de la petición de patente de Restaurant de Turismo Letra I, D), presentada por Sociedad Comercial Mazapán Ltda., para funcionar en calle Croacia N° 670, observándose que el informe de los vecinos se solicitó a una junta vecinal de otra jurisdicción. Ello fue corregido, contándose con el informe favorable de la Junta de Vecinos Don Bosco.

El concejal señor **Julián Mansilla Pérez** comenta que queda al libre arbitrio del Concejo considerar el distanciamiento de 100 metros que señala la ley. El señor **Alcalde** le indica que tiene razón y señala al Secretario Municipal que deben hacerse 2 votaciones una eximiendo del distanciamiento mínimo con un recinto, en este caso militar o de las Fuerzas Armadas, previa consideración que es una patente de restaurant de turismo y otra votación aprobando la solicitud de patente.

Se produce intervenciones sin micrófono

Expuesta la moción a los señores concejales, se pronuncian conforme se refleja en siguiente acuerdo:



Acuerdo N°425 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelavic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueba eximir de la prohibición de distanciamiento, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la patente de alcohol, giro Restaurant de Turismo, letra I, d), solicitada por Comercial Mazapán Ltda. RUT: 76.250.754-4 para funcionar en calle Croacia N°670 de esta ciudad.**

ANT.: 4758

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, hace un alcance en relación al informe de la junta de vecinos de otra jurisdicción, que fuera detectado por el concejal Romo en Comisión de Finanzas, indicando que a su juicio esto fue un error municipal que pudo haber tenido un perjuicio para el solicitante, por lo que solicita mayor cuidado, a objeto de no perjudicar a un contribuyente.

Solicita la palabra el concejal señor **Mario Pascual Prado**, siendo interrumpido por intervenciones simultáneas sin uso de micrófono. El señor **Alcalde** aclara que la votación recientemente efectuada era para eximir de la prohibición de distanciamiento, conforme lo establece el Artículo 8° de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, luego solicita la consideración de los concejales para aprobar la patente.

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, señala que aunque no aprobó la exención de prohibición de distanciamiento, por su cercanía con un jardín infantil, aprueba la solicitud de patente porque el contribuyente cumple con las exigencias legales.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla**, menciona que cuando se vio en Comisión Finanzas, el tema del informe de la junta de vecinos que no correspondía a la jurisdicción, él consultó cómo en tres días se pudo cambiar el Informe de la junta de vecinos, por lo que consulta si éste ya estaba hecho y se produjo un error al adjuntarlo a los antecedentes. Pide que por transparencia, quede claro. El señor **Alcalde** señala que carece de detalles y, ante la ausencia del Jefe de Rentas y Patentes, consulta al Secretario Municipal (s), señor Juan Cisterna, quien explica que en virtud que esto fue un error del municipio, el mismo día de detectado se contactó al contribuyente y a la junta vecinal respectiva, N° 27 Don Bosco, para rectificar y no perjudicar al contribuyente.

Aclarada la interrogante, el señor **Alcalde** somete a consideración la solicitud, obteniéndose el resultado descrito a continuación:

Acuerdo N°426 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", letra I, d), a favor de COMERCIAL MAZAPÁN LTDA, R.U.T.: 76.250.754-4**, para que funcione en calle Croacia N°670, de esta ciudad, de conformidad a lo establecido en el artículo N°8 de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

ANT.: 4758

El concejal señor **Mario Pascual Prado** solicita quede en acta su preocupación por este tipo de patente, siente que se aprueban, pero no se fiscalizan. Detalla situaciones en que patentes de restaurant de turismo terminan siendo utilizadas como patente de discoteca. Agrega que es un tema que viene planteando hace 3 ó 4 años. Solicita revisar la ordenanza y aumentar fiscalización, en suma adoptar medidas con la finalidad que ello no acontezca.



El señor **Alcalde** explica que no se puede presumir mala fe de los contribuyentes y que si hay un uso que no corresponde, así como se aprueba la patente puede no renovarse. Añade que se debe fiscalizar, pero entiende que en la medida de lo posible, considerando la escuálida cantidad de personal destinado a esas funciones. Espera que éste no sea un caso de tergiversación del uso de patente.

8. RESERVA BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

El señor **Alcalde** continúa la Sesión, presentando la solicitud de la Confraternidad de Pastores Evangélicos de Punta Arenas, referida a reservar el bandejón central de Avenida España, entre calles Angamos y José Miguel Carrera, para la construcción de un Monumento a la Biblia. Menciona que la presentación tiene larga data y que con la Asesora Urbanista y la Confraternidad de Pastores se ha revisado las exigencias para llegar a tener una plaza temática. Menciona que se dispone de un ante proyecto y la idea es presentarlo al 31 de octubre, ad portas de un nuevo aniversario de la Iglesia Evangélica. Sin entrar en la consideración de las características del proyecto, solicita el pronunciamiento de los señores concejales, para que ese día se pueda poner la primera piedra de un futuro monumento, que tendrá que cumplir con todos los requisitos que la ley impone.

Toma la palabra el concejal **señor Juan José Arcos Srdanovic**, quien expresa que no le gusta entrar en consideraciones religiosas, se declara profundamente cristiano, pero señala que siempre ha tenido una sola lectura sobre los derechos humanos y explica que la Biblia tenía 56 textos respecto de la vida de Jesucristo y se efectuó un concilio donde el Emperador Constantino comienza a ordenarlos, convocando a obispos de distintas religiones y cuando al Emperador no le gustaba la opinión de los obispos los mandaba a asesinar y ponía a otro. Señala que lo que se trató de hacer fue pacificar Roma a través de un texto único, donde se unieran la religión judaica, cristiana y romana. Continúa indicando que si se tratara de un monumento a Jesucristo estaría encantado de aprobar la solicitud, porque es profundamente cristiano, pero no rendirle un monumento a un libro que surge en base a la violación de los derechos humanos, como es el asesinato de obispos por tener ideas distintas, que surge en base al deseo de un emperador de pacificar su territorio bajo un libro, creando una religión, incluso apartándose de la enseñanza de Jesucristo y eliminando textos que el propio Jesucristo hizo. Se extiende entregando más antecedentes y acota finalmente que siempre ha estado en contra de todo lo que sea atentatorio a los derechos humanos, que votaría a favor si se pidiera una plaza a Jesucristo, pero vota en contra porque está a favor de los derechos humanos.

El concejal señor **Mario Pascual Prado** expresa que no discutirá con su par porque ya no vale la pena... El señor **Alcalde** interrumpe y solicita extender la sesión por otra media hora, aprobándose en los siguientes términos:

Acuerdo N°427 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prorroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Continúa su intervención el concejal señor **Mario Pascual Prado**, expresando que la Biblia es mucho más de lo que haya hecho el Emperador Constantino, es el símbolo de un pueblo discriminado desde el cisma de la iglesia católica, que ha sido discriminado en los colegios, en nuestra sociedad, por el Estado y que no se hace parte de esa discriminación porque igual es una violación a los derechos humanos. Agrega que



más allá de las diferencias de interpretación, hoy la democracia ha permitido que en este Concejo haya un pastor evangélico, con quien no comparte su fe, pero la respeta. Precisa que concurrirá con su voto favorable porque, además, el Estado ha reconocido la religión evangélica y solicita que en futuros nombres de calles se consideren propuestas que puedan hacer los pastores evangélicos. Agrega que aun teniendo formación salesiana, ha visto como sólo se han reconocido ciudadanos ilustres salesianos, de la Iglesia Católica y nunca se ha reconocido a personas que profesan otra religión. Reitera invitación a que la Iglesia Evangélica haga propuesta de personas merecedoras de llevar su nombre en una calle de la ciudad y sanciona favorablemente la solicitud.

El concejal señor **David Romo Garrido**, indica que si bien es cierto que se establece un concilio para determinar los libros que quedan, para el mundo evangélico y para aquellos que creen la Biblia está inspirada por el espíritu santo. Sostiene que hubo hechos macabros, pero quiere hacer presente que la Biblia cuando se lee y se cree, provoca cambios en la vida de las personas, que no es garante de los hombres que la dicen, es garante del poder de Dios en la vida de las personas. Concluye señalando que la connotación de la plaza es resaltar la importancia que la palabra de Dios tiene para los evangélicos.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla**, señala que la Biblia se construyó con diversas miradas y que no comparte la opinión del concejal Arcos Srdanovic. Siente que el mundo evangélico le ha hecho mucho bien al desarrollo de la comuna y se extiende al respecto. Luego lee presentación de Confraternidad de Pastores Evangélicos y destaca que se hace referencia al primer misionero que llegó a estas tierras australes, Allan Gardiner, explayándose en la figura del personaje y proponiendo que se contemple un memorial para recordar a éste y otros pastores evangélicos. El señor **Alcalde** le informa que ya existe una calle con su nombre, pero acoge la propuesta. El concejal termina diciendo que se considere otros nombres igualmente y vota a favor.

Por su parte el concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, apoya la petición de la Confraternidad de Pastores Evangélicos y sugiere que el monumento se emplace donde actualmente existe una piedra, pidiendo perdón al fallecido señor Carlos González Yaksic, bajo cuyo ejercicio como Alcalde fue instalada. Se producen intervenciones sin micrófono y el señor **Alcalde**, indica que el bandejón es amplio y no necesariamente hay que sacar lo que hay, pero que dependerá de la forma que se presente el proyecto.

Más allá de la Biblia, el concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, resalta la labor de la Iglesia Evangélica, que ha estado donde otros no han querido estar. Expresa que sin profesar la religión evangélica ha compartido sus cultos y cree que tienen una energía distinta y merecen la dignidad que su pueblo ha perseguido, por lo que vota a favor de la propuesta.

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, reconoce al pueblo evangélico, al trabajo que realizan con la gente y le parece que dentro de un Estado laico, los que profesan una fe distinta deben sentirse respetados. Hace referencia a la solicitud de la Confraternidad de Pastores Evangélicos y al sentido de su proyecto, reseñando que sus objetivos son embellecer la ciudad, ser un testimonio de connotación social, cultural y espiritual y manifiesta que no le cabe duda de ello. Toma las palabras del concejal Romo y señala que sólo tiene palabras de elogio para la labor que desarrollan. Haciendo alusión al espacio que en su oportunidad se autorizó para el mundo Hindú, solicita tener resguardo con el diseño de la plaza, que haya consenso por parte de los cristianos para respetar a aquellos que no lo son y expresa que tiene claridad que así va a ser porque es parte del actuar del mundo evangélico.



El señor **Alcalde**, se refiere a su compromiso con el mundo evangélico y su re energización personal respecto a la fe. Destaca el compromiso de la Iglesia Evangélica con la comuna y que siente que el fervor, la fe, el compromiso y la alabanza es lo que la iglesia debiera buscar. Manifiesta que por una sociedad inclusiva, aprueba la solicitud y expresa su complacencia por ello, acotando que lejos de las formas de la plaza, lo importante es dar esta señal. Finaliza diciendo que se hará un acto para colocar la primera piedra en este espacio de homenaje a la Biblia.

Pide la palabra el concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, para cambiar su voto y fundamenta que entendiendo la opinión de los señores concejales y que este monumento puede contribuir a la paz social, aprueba.

Efectuadas las observaciones y emitido el pronunciamiento de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°428 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba reservar, de conformidad a solicitud de la Confraternidad de Pastores Evangélicos de Punta Arenas, el bandejón central de Avenida España, entre calles Angamos y José Miguel Carrera, para la construcción de un "Monumento a la Biblia".**
ANT.: 3275/2012 y 4852/2013

9. MODIFICACIÓN ACUERDO N°232/2013:

El señor **Alcalde** expone a continuación que por acuerdo N° 232, adoptado en Sesión N° 21 Ordinaria de fecha 24 de junio de 2013, se aprobó adjudicar, entre otros, a Televisión Nacional de Chile, la licitación pública "Suministro de Arriendo de Espacios Publicitarios de Radio y Televisión". Al momento de la firma del contrato, Televisión Nacional de Chile solicitó una modificación de la oferta económica y posteriormente expresó su intención de abstenerse de firmarlo. Por lo anterior y de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, se propone dejar sin efecto la adjudicación a Televisión Nacional de Chile.

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, consulta por los tiempos y resguardo de la licitación, agregando que entiende que la Empresa se abstiene porque no le conviene cumplir lo ofertado, pero se menciona que la boleta se garantiza de seriedad de la oferta se encuentra vencida y esa es una responsabilidad del municipio. Añade que además se adjudica en junio y ahora, en octubre, se informa que no se firmó el contrato. Insiste en que hay responsabilidad administrativa y el tema no es sólo que el Concejo corrija a través de otro acuerdo.

El señor **Alcalde** responde que lo concreto es que no hay voluntad de firmar el contrato y se debe abordar este aspecto, sin perjuicio que se indague qué fue lo que pasó

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic** consulta, sin micrófono, si se adjudica a otro oferente. El señor **Alcalde** explica que queda sin efecto la línea adjudicada a Televisión Nacional y que entiende que no habrá suministro en tal línea. Consulta si alguien lo puede ilustrar más.

Interviene el concejal señor **José Aguilante Mansilla** refiriéndose al planteamiento de Televisión Nacional, empresa que a través de su ejecutiva Lorena Paredes, observa que esta misma licitación les fue adjudicada hace 2 años atrás sin ningún problema y su forma de ofertar fue la misma, por lo que quiere saber a qué se refiere con esto.



El Asesor Jurídico explica que los contratos de Televisión Nacional se firman en la ciudad de Santiago, por eso es la demora. La Empresa presentó la boleta de cumplimiento fiel de contrato y por eso se le devolvió la boleta de garantía de seriedad de la oferta, esta situación, aclara, la ve la unidad técnica que en este caso es la Unidad de Comunicaciones. En virtud de esto, y como en derecho las cosas se deshacen como se hacen, y en su momento se aprobó a través de un acuerdo del Concejo, hoy se plantea que a través de un nuevo acuerdo se deje sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que deberá determinarse, si el órgano superior, en este caso el señor Alcalde, así lo estima pertinente.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** reitera su consulta y el señor Asesor Jurídico responde que desconoce las condiciones de la licitación del periodo anterior, aclara sin embargo que es una licitación distinta y que es una afirmación que sostiene Televisión Nacional y que ignora de dónde surge.

El concejal señor **Aguilante** consulta si el hecho que haya sido con el mismo municipio no sienta precedente ya que estima que no es posible abstraerse de un tema que compete como municipio. En respuesta el Asesor Jurídico indica que la ley sólo aplica cuando la ley se remite a ella. El concejal Sr. Aguilante vuelve a consultar por qué se recurre a jurisprudencia en otros casos, respondiendo el Asesor Jurídico que en su opinión se está haciendo una afirmación respecto a una licitación de hace 2 años, que desconoce y reitera que son otras bases.

El señor **Alcalde**, indica que pedirá informe al Jefe de Comunicaciones, a objeto responda por qué no se adoptaron las medidas antes que venciera la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

Se producen intervenciones sin micrófono, luego de las cuales el señor **Alcalde** aclara que debe dejarse sin efecto el acuerdo de adjudicación y solicita al Secretario Municipal hacerle recuerdo para requerir informe al Jefe de Comunicaciones.

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, opina que no están todos los antecedentes para retrotraer el acuerdo, por lo que emite voto en contra.

Como consecuencia la deliberación del Concejo en este punto, se adopta el acuerdo que se indica a continuación:

Acuerdo N°429 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueba modificar el Acuerdo N°232 adoptado en Sesión N°21 Ordinaria de fecha 24 de junio de 2013, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública denominada “SUMINISTRO DE ARRIENDO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE RADIO Y TELEVISION”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-1-LP13, **en el sentido de dejar sin efecto la adjudicación correspondiente a la Línea 14, “Canal de TV con señal abierta con cuatro o más noticieros de Prensa”, ofertada por Televisión Nacional de Chile, ante su abstención de firmar el contrato respectivo.**

ANT.: 2515



10. MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES, PERMISOS Y OTROS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS:

El señor **Alcalde** informa que esta materia fue vista en reunión de Comisión Finanzas y se refiere a las propuestas de modificaciones a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros, efectuadas por la Dirección de Tránsito y la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos. Da lectura a oficio de la Dirección de Administración y Finanzas y somete el punto al pronunciamiento de los señores concejales, arrojando el resultado que se detalla en el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°430 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar** la **"Ordenanza sobre Derechos Municipales por servicios, concesiones, permisos y otros, de la Comuna de Punta Arenas"**, en el sentido de incorporar y reemplazar derechos de acuerdo al siguiente detalle:

A) DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO:

Incorporar en el numeral 24.1, "Estacionamiento Reservado, anual", las letras d) y e):

- d) Consulados de Carrera.....EXENTO
- e) Instituciones y/o corporaciones sin fines de lucro, dedicadas al tratamiento y/o rehabilitación de personas con discapacidadEXENTO

B) DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y CONTROL DE CONTRATOS:

Modificar el **numeral 7.2**, "Ingreso a Vertedero de Residuos Industriales", incorporando en la **letra d)**:

Donde dice:

d) Lodos de empresas sanitarias, por metro cúbico.....0,80 UTM

Debe decir:

d) Lodos industriales y/o de empresas Sanitarias, por metro cúbico.....0,80 UTM

Modificar el **numeral 10.1** " Derechos por extracción de arena, ripio u otro material de bienes nacionales de uso público, predios particulares. Explotación de recursos no renovables desde pozo lastrero mensual"

Donde dice:

10.1 Explotación de recursos no renovables desde pozo lastrero mensual.....20,0 UTM

Debe decir:

10.1 Explotación de recursos no renovables desde pozo lastrero mensual, por metro cúbico....0,008 UTM

Agregar numeral 65, que incorpora cobros relacionados con el **Centro Rescate Canino**, según el siguiente detalle:



65.- Derechos Centro de Rescate Canino

65.1	Estadía, diario	0,08 UTM
65.2	Esterilización a caninos con dueño	0,25 UTM
65.3	Transporte (captura u otro servicio asociado)	0,10 UTM
65.4	Ingreso al Centro de Rescate	0,08 UTM

ANT.: 4747

11. VARIOS:

En Punto Varios, el señor **Alcalde** expone que la Asociación Chilena de Municipalidades ha convocado al Encuentro Programático Proyecto de Ley 8.210-06, que se realizará en la ciudad de Valparaíso los días 28, 29 y 30 de octubre. Han manifestado su interés de participar los concejales señores Mario Pascual Prado, José Aguilante Mansilla y Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, por lo que solicita aprobación para que asistan en representación del Concejo Municipal y de la Municipalidad de Punta Arenas.

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, señala que aprobará porque entiende que sus colegas quieren asistir, pero no está de acuerdo con la modificación que se abordará en ese encuentro, que se centra en aumento de dieta y no en el aumento de facultades para el Concejo y los concejales.

Expuesta la solicitud al pleno del Concejo, se acuerda autorizar en los términos que se indica a continuación:

Acuerdo N°431 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la participación de los Concejales MARIO PASCUAL PRADO, JOSE AGUILANTE MANSILLA, DAVID ROMO GARRIDO Y JULIAN MANCILLA PEREZ, en el "Encuentro Programático Proyecto de Ley N°8.210-06" que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades y que se llevará a efectos los días 28, 29 y 30 de octubre de 2013, en la ciudad de Valparaíso.**

Enseguida el señor **Alcalde** expone que se entregó informe de adjudicaciones y contrataciones, correspondientes al periodo del 08 al 21 de octubre de 2013 y que al momento de bajar la información desde el sistema, no había datos de compras menores.

Sobre el informe mencionado el concejal señor **Mario Pascual Prado**, plantea que figura contratada una persona que, entiende, ya no está trabajando, cree que puede ser un error o tal vez se le recontrató. Acota que se trata de don Daniel Oyarzo y que estaría contratado hasta el 31 de diciembre, se explaya en otros antecedentes del contrato y recuerda que su situación en su momento generó polémica. El señor **Alcalde**, compromete informar la próxima semana. El concejal **Pascual Prado** expresa, que ojalá sea reconsiderado.

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero** desea referirse al cometido que desarrollo en la ciudad argentina de Ushuaia, pero el señor **Alcalde** le solicita exponer los antecedentes en la próxima Sesión.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** solicita quede en Acta su preocupación por el centro artesanal, a fin de empezar un proceso de ordenamiento respecto de la ocupación de ese recinto.



Posteriormente se refiere a reunión sostenida el día de ayer con funcionarios municipales, donde estuvo presente también el señor Alcalde y el concejal señor Andro Mimica Guerrero. Continúa señalando que más allá de adherirse al paro y sus legítimas demandas, solicita, por la gravedad e importancia que reviste, se inicie una investigación para esclarecer los hechos acontecidos en el Cementerio Municipal, que involucran la presencia de la Administradora Municipal. Reitera el llamado al señor Alcalde para que investigue y esta situación no se vuelva a repetir, requiriendo información objetiva, más allá del prejuicio y las situaciones puntuales que puedan haberse dado y que de manera seria, como corresponde a un municipio, se haga la investigación.

En otro ámbito manifiesta su preocupación por la sustracción de rejas del entorno del humedal, lo que se ha ido replicado en el sector del parque María Behety.

El señor **Alcalde** señala que está cumplido el tiempo de Sesión, pero ya habían pedido la palabra los concejales señores Arcos y Karelovic.

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic** expresa que a partir de una noticia que hoy consiga la Prensa Austral, quiere expresar su preocupación por el actuar de Carabineros. En su opinión, Carabineros de Chile se esté arrogando facultades que no tiene por ley. Argumenta que el artículo 32° de la ley 18.700, en su inciso final, precisa los elementos móviles permitidos para propaganda, por lo que no entiende por qué Carabineros quiere retirarlos. Señala que propone junto a otros concejales...es interrumpido por el concejal señor **Mario Pascual Prado**, quien opina que este tema debiera verse en Comisión.

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic** retoma la palabra y continúa diciendo que, debiera regularse esta materias y solicita que el próximo día viernes a las 15:00, se realice una reunión de comisión para poder someter a análisis la ordenanza municipal y por otro lado solicita oficiar a Carabineros de Chile, comunicándole que el Concejo Municipal no ha prohibido el uso de espacios públicos y el ejercicio de propaganda electoral en ningún sitio público. Expresa finalmente que, no quiere que el Concejo figure como restringiendo el derecho de los ciudadanos a informarse de sus candidatos.

El señor **Alcalde** señala que se discutirá el próximo miércoles o viernes en comisión y les recuerda que son soberanos para convocarse.

El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** solicita al señor Alcalde una audiencia conjuntamente con la señora Administradora, para mañana si es posible, a fin de exponerle respecto de lo que el concejal Aguilante acaba de señalar, quine acogió la versión de los funcionarios. Añade que el concejal Aguilante no es un hombre feliz, es un infeliz que se dedica sencillamente a denostar. Concluye haciendo ver al señor Alcalde que tiene que escuchar la versión de él y la señora Administradora.

Se producen intervenciones simultáneas sin micrófono, interviniendo el señor **Alcalde** y retomando la palabra el concejal señor **Vicente Karelovic** quien señala que si no se cree en lo que declaró en los medios de comunicación significa que se duda de su palabra y eso le duele.

El señor **Alcalde** llama a avanzar sin descalificaciones, indica se van a recoger todas las informaciones y recuerda que el tiempo de la sesión ya está acotado.

Interviene el concejal señor **Mario Pascual Prado**, en tema Epark, consulta si la Empresa hoy no paga al municipio lo que corresponde, por qué los contribuyentes deben seguir pagando tarjeta.

El señor **Alcalde** sostiene que han avanzado en el pago y no es fácil despedir a 80 personas que se desempeñan en tal empresa, que el contrato está a punto de terminar, pero se puede conversar en una comisión y si se debe tomar una decisión, invita a tomarla



en conjunto, ponderando todos los factores. Le solicita que para el día viernes a las 15:00 se convoque a reunión de comisión.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:55 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento:

- a) Informe de contrataciones efectuadas desde 08 al 21 de octubre de 2013, el que fue entregado al inicio de la sesión.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 08 al 21 de octubre de 2013
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	O/C2335-47- CM13	Trato Directo de Servicios	OPERATIVO MEDIO AMBIENTE, PROGRAMA VVO APERROV-UMAG, 05 DE OCTUBRE DE 2013	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.130	2/10/2013	7830790-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	361286	100	UNIDADES 10 CONEFTE MCKAY SUPER 8 DE 29 GR. 24 UNIDADES 40 CARAMELO AMBROSOU MASTICANDY 450 GR. UNIDAD 4 TELA SUPREMO CERIAN PREMIUM 100 BOLISTAS UNIDAD 7 GALETA COSTA MINI PALMERITAS 40 GR. 30 UNIDADES 60 GALETA MCKAY TRITON CLASICA CHOCOLATE 126 GRs. UNIDAD 80 GALETA COSTA FRAC VAINILLA 130 GRs. UNIDAD 60 GALETA COSTA LIMON 140 GR. UNIDAD 7 GALETA COSTA MINI COCADITAS 40 GR. 30 UNIDADES 8 CAJITAS NESCAFE DOLCA INSTANTANEO 170GR 150 NUXCTAR ANDINA PINA LIGHT 200 CC. UNIDAD 150 JUGO LIVQUIDO YUZ FRUIT FRUTILLA TETRA 200 CC	ADJUDICADO
	O/C2335-48- CM13	Trato Directo de Servicios	OPERATIVO MEDIO AMBIENTE, PROGRAMA VVO APERROV-UMAG, 05 DE OCTUBRE DE 2013	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.130	2/10/2013	90703000-8	NESTLE CHILE S.A.	35712	100	12 GALLETA NESTLE MINI MOROCHA CAJA 24 X 50 GR.	ADJUDICADO

Punta Arenas del 08 al 21 de octubre de 2013
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Jurídica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	18208569-3	SEBASTIAN OYARZO CARCAMO	0	12/12/2011	20/12/2011	144000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Coordinador encuentros deportivos. Profesional y/o Experto de Apoyo de los	4975	
2	13670143-6	DANIEL OYARZO VARGAS	0	1/1/2013	31/12/2013	500000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	programas sociales que impulsa el municipio.	5823	